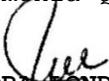


**CONSTANCIA:** El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 9 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Agosto 14 de 2023

  
NORA LONDOÑO LONDOÑO  
Secretaría

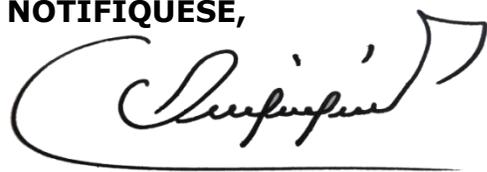
Radicado	2013 - 762
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JAIRO VALENZUELA MOSQUERA
Demandada	YOLANDA PATRICIA DIAZ LOPEZ, ELIZABETH LARGO VERGARA, MAURICIO ANDRES DIAZ BAHAMON y JHON JAIRO CLAVIJO FARFAN

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Quindío, Agosto quince de dos mil veintitrés.

Atendiendo el memorial inmediatamente anterior, suscrito por la señora YOLANDA PATRICIA DÍAZ LÓPEZ, solicitando el levantamiento de unas medidas, como quiera que se observan ya librados los oficios conforme auto de terminación del proceso por pago fechado al 3 de octubre de 2014, se ordena librar nuevamente y actualizados los oficios N° 2439, 2362, 2516, 2368 y 2649 del 16 de octubre de 2014, visibles a folios 52 a 59 del cuaderno de medidas y remítanse al correo electrónico facilitado por la demandada citada con antelación; lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales de Armenia.

**NOTIFÍQUESE,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de agosto de 2023.

No. 143



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad0f0713c70e96525a97212e2def0443e66da1a34523f20a70795d5921d854e**

Documento generado en 14/08/2023 04:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>